



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

## PROYECTOS COLABORATIVOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL EN LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2021

*(Instrumento de Recuperación Europeo Next Generation EU, Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) - Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal I+D+i – MICINN-AEI)*

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa**

### OBJETO

Ayudas para la realización de **proyectos colaborativos de investigación industrial**, inter y multidisciplinares, realizados en cooperación **entre empresas y organismos de investigación**, que den respuesta a los desafíos identificados en las **prioridades temáticas**.

Se valora el solapamiento entre disciplinas a nivel metodológico, conceptual o teórico. Se pretende dar impulso a los avances en el campo de aplicación al que se dirigen los proyectos, tanto en el ámbito científico como en el desarrollo tecnológico y la innovación. Se busca un mayor impacto y retorno a la sociedad de los resultados de las actividades financiadas con recursos públicos, desde la investigación básica hasta el mercado, así como el fomento de la colaboración en I+D+i, de forma especial entre el sector público y el sector empresarial ampliando el alcance e impacto de la investigación realizada en universidades y organismos públicos de investigación.

- **Investigación Industrial:** investigación planificada o estudios críticos cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios, o contribuir a mejorar considerablemente los existentes. Incluye la creación de componentes de sistemas complejos que sean necesarios para investigación industrial, especialmente la validación de tecnología genérica, salvo los prototipos.

### PRIORIDADES TEMÁTICAS (TOPICS)

1. Enfermedades animales emergentes y zoonosis: de la biodiversidad de los patógenos a la producción sostenible de alimentos de origen animal.
2. Mejora sostenible de la productividad vegetal: desarrollo de programas y productos fitosanitarios innovadores.
3. Nuevos sistemas de observación, modelización y gestión de ecosistemas marinos.
4. Sostenibilidad de plásticos: síntesis, reciclaje y valorización.
5. Una nueva generación de baterías.
6. Conversión eficiente de la luz solar a combustibles y productos químicos.
7. Tecnologías de edificios inteligentes.
8. Estrategias inteligentes de movilidad urbana y metropolitana.
9. Patrimonio cultural.
10. Implementación experimental de tecnologías cuánticas.
11. Robots para ayudar a las personas.
12. Combustibles sostenibles.



13. Gemelos digitales: modelización y diseño.
14. Nuevas estrategias de biofabricación: de los órganos en un chip, organoides o bioimpresión 3D, a la aplicación clínica.
15. Nanomateriales y nanotecnología para el diagnóstico de enfermedades humanas.
16. Nuevos enfoques para comprender los mecanismos y establecer nuevas estrategias para la inmunoterapia del cáncer de tumores sólidos.
17. Enfoques innovadores para mejorar la comprensión e identificación de dianas terapéuticas novedosas para la arterioesclerosis.
18. Desinformación, engaños y noticias falsas a través de canales públicos y privados.
19. Estrategias para abordar la despoblación y las desigualdades socio-espaciales.
20. Cambio demográfico y el futuro de los servicios públicos: salud y pensiones.
21. Mantenimiento predictivo de infraestructuras mediante sistemas inteligentes.
22. Explotación y modelado de la complejidad en escenarios de previsión de riesgos.
23. Plásticos en ambientes naturales.

*(Detalles de cada topic en el anexo II de la convocatoria)*

## BENEFICIARIOS / MIEMBROS DEL CONSORCIO

- **Organismos de investigación:** Universidades, Institutos de investigación sanitaria acreditados, centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, Centros privados de I+D+i
- **Empresas** (sociedad mercantil que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado), Asociaciones empresariales sectoriales

## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Presupuesto: de la convocatoria: 86 M€ (43 M€ subvención + 43 M€ préstamo)
- Deberán estar alineados con uno de los topics predefinidos
- **Modalidad de Proyectos:** Colaborativos
- **Consortio:** Mínimo 2 socios (1 empresa + 1 organismo de investigación)
- **Modalidad de Participación de la UGR: beneficiario (socio)**
- **Modalidad de Ayuda:**
  - Subvención (UGR: hasta el 100% de los costes marginales)
  - Préstamos (empresas, hasta el 95% del coste financiable; intensidad de ayuda máxima: 80%) (ver detalles en la convocatoria)
- **Presupuesto:** 400.000 € - 2M€ (**calculado a costes totales**)
  - Participación mínima por entidad: 10% del presupuesto total del proyecto
  - Participación máxima por entidad: 70% del presupuesto total del proyecto
- **Duración:** 36 meses para todos los proyectos. Inicio en 2021 (tras el cierre de la convocatoria)
- Las ayudas serán **compatibles** con cualquier subvención, ayuda, ingreso o recurso (ver limitaciones en la convocatoria).
- Las memorias se presentarán en **inglés**.
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (**principio DNSH**): se deberá acreditar en la propuesta



- Los proyectos no podrán dirigirse a aumentar la eficiencia de los combustibles fósiles y tecnologías relacionadas ni a incrementar la emisión de gases de efecto invernadero.

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:** nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
- **Equipos – Inventariable:** serán financiables los costes de adquisición de equipos nuevos en la primera anualidad, siempre que se **dediquen en exclusiva al proyecto y su vida útil coincida con la duración del mismo (deben adquirirse al inicio del proyecto).**

Se incluyen programas informáticos de carácter técnico y siempre que se justifique adecuadamente su necesidad en la memoria del proyecto.

>> **IMPORTANTE:** Dado que la duración del proyecto (36 meses) dificulta que se amortice el 100% del inventariable, los IPs tendrán que asumir el compromiso de aportar los fondos necesarios para cubrir la parte que no sea finalmente justificable

Gastos no elegibles: dispositivos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras...), licencias de programas informáticos generalistas.

- **Materiales:** Material Fungible, suministros y productos similares.  
Gastos no elegibles: material de oficina y consumibles informáticos.
- **Auditoría de cuentas:** 600 €/anualidad
- **Subcontratación:** actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada (hitos/tareas) pero que no pueden ser realizadas por sí misma por la entidad beneficiaria. Hasta el 50% del presupuesto financiable del beneficiario
- **Otros Costes Directos:**
  - Solicitud de patentes previstas: 1100 (nacional) – 3500 (internacional PCT).
  - Contratos y asistencias técnicas: prestaciones de servicios que no constituyen en sí mismas tareas del proyecto y que por lo tanto no son susceptibles de subcontratación.
  - Viajes: máximo 6000 €. Excluidos: congresos, jornadas, actividades de difusión.
- **Costes Indirectos:** a calcular por la OTRI, mínimo 10% del presupuesto a costes totales
- **Gastos NO subvencionables:**
  - Dispositivos y licencias informáticas de uso genérico.
  - Gastos de difusión de resultados.
  - Asistencias a congresos o jornadas.
  - Gastos derivados de publicaciones.
  - Suscripciones a publicaciones o revistas científicas.
  - Estudios de mercado o de viabilidad.
  - Costes de adquisición de patentes de terceros, mantenimiento o estudio de patentes.

**(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)**

## ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto
- El presupuesto de la UGR se ha de calcular a **costes totales** (es decir, incluyendo también los costes del personal propio), aunque sólo se solicita ayuda para los costes marginales (presupuesto financiable).



- **Personal:**
  - Incluir todo el personal, propio y contratado, indicando para cada persona:
    - coste/hora
    - nº horas de dedicación en cada anualidad
    - **>> IMPORTANTE:** la justificación requerirá presentar partes horarios semanales firmados, donde queden recogidas las horas imputadas a todos los proyectos y/o actividades en los que haya participado cada persona. La suma de horas de dedicación debe dar como resultado la jornada laboral semanal.
  - Personal contratado:
    - Coste mínimo anual (tiempo completo, licenciado): 24.000 €
    - Jornada laboral anual: 1800 horas
    - No se puede imputar personal de nueva contratación hasta noviembre de 2021
- **Inventariable / Subcontrataciones / Fungible:**
  - Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas
  - Para equipamiento y servicios externos superiores a 3.000 €, la UGR requiere presentar al menos 3 ofertas previas
  - Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta (50%)
- Calidad, trayectoria y adecuación del equipo investigador (30%)
- Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta (20%)

## OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 - 8 meses**
- Justificación económica en cada anualidad, con auditoría externa de cada beneficiario
- Informes de seguimiento técnico anuales
- Justificación final: tres meses tras la finalización de cada anualidad o según notificación en el caso de prórrogas
- Las ayudas serán **compatibles** con cualquier subvención, ayuda, ingreso o recurso.
- Cuando los resultados no sean susceptibles de protección (propiedad industrial o intelectual), las publicaciones científicas resultantes, deberán estar disponibles en acceso abierto.
- La solicitud (cuestionario electrónico, presupuesto y memoria) y la resolución de concesión son **documentos vinculantes** para la ejecución del proyecto.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía electrónica** (sede electrónica del ministerio). La solicitud de la UGR se presentará desde la OTRI.



- **>> IMPORTANTE:** La participación de **personal investigador propio de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad beneficiaria en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.
- **Documentación:** formulario de solicitud, declaraciones de conformidad, memoria técnica en inglés (anexo III), adenda (anexo IV)
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto, un modelo de acuerdo de consorcio y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. En la medida de lo posible, recomendamos el uso de nuestro modelo de acuerdo de consorcio, para agilizar su revisión y firma.
- **PLAZO INTERNO OTRI-UGR: envío de primeros borradores a OTRI: 07/05/21**
- **Plazo de presentación MICINN-AEI: 18/05/21, 12:00 horas**

**NOTA:** Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria o subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (formulario, borrador de memoria y presupuesto UGR,..) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una **propuesta de modelo de ACUERDO DE CONSORCIO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

## MÁS INFORMACIÓN:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Web Convocatoria](#)

## PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández Sánchez ([rebecafs@ugr.es](mailto:rebecafs@ugr.es))

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia – OTRI